



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Órganos es Donar Vida"

Corrientes, **29 MAR 2012**

5640

ORDENANZA N°

VISTO

El expediente N° 43 - D - 12 (2073 - D - 11); y la Ordenanza N° 578 del año 1.972; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente administrativo del Departamento Ejecutivo Municipal N° 2073 - D - 11 caratulado: "Vecinos Barrio Independencia Grupo 100 viviendas Sector 2 s/ cambio de límites del Barrio 3 de Abril", oportunamente iniciado por la Dirección General de Comisiones Vecinales, los vecinos del Barrio Independencia solicitaron la modificación de los límites del Barrio 3 de Abril.

Que, en su petición, formulada a fs. 02 y 05 del referido expediente administrativo, los vecinos señalaron que su grupo de viviendas se encuentra en el Barrio Independencia cuando en realidad se corresponden con el Grupo 100 Viviendas del Barrio 3 de Abril.

Que a fs. 15, también del citado expediente que tramitó bajo la órbita del Departamento Ejecutivo Municipal, obra dictamen emitido por la Dirección General de Ordenamiento Territorial del Municipio, aconsejando de modo favorable la modificación de los límites del Barrio 3 de Abril. Asimismo, a fs. 16 adjuntó un croquis ilustrativo.

Que, para así sugerir, dijo el área técnica competente en su dictamen: "... *Lo determinado responde a que, luego de efectuar el relevamiento correspondiente del sector y teniendo en cuenta que la Ordenanza N° 578 (sancionada el 22 de marzo de 1.972) es la que fija hasta la fecha los límites de los Barrios 3 de Abril e Independencia, entre otros, y por la antigüedad de dicha normativa, los límites de los barrios están definidos por deslinde de propietarios, y hoy con la presencia de nuevas urbanizaciones, es conveniente redefinir los límites de los mismos, cuando es factible, según el trazado de las calles...*"

Que, por lo precedentemente expuesto, es procedente dictar la presente Ordenanza con el objeto de fijar los nuevos límites del Barrio 3 de Abril, y en consecuencia, establecer los siguientes: Al Norte: Límite Sur del lote Fiscal N° 1 y calle Argentina. Al Sur: Avenida Alta Gracia y su prolongación hasta el Río Paraná. Al Este calle Mariano A. Igarzábal - calle N° 234 - calle N° 469 - calle N° 526 y prolongación calle Mariano A. Igarzábal. Al Oeste: Río Paraná.

Que, la presente Ordenanza se dicta en uso de las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.-1°: MODIFICAR los actuales límites del Barrio 3 de Abril que a partir de la presente serán los siguientes: Al Norte: Límite Sur del lote Fiscal N° 1 y calle Argentina. Al Sur: Avenida Alta Gracia y su prolongación hasta el Río Paraná. Al Este calle Mariano A. Igarzábal - calle N° 234 - calle N° 469 - calle N° 526 y prolongación calle Mariano A. Igarzábal. Al Oeste: Río Paraná.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
 Honorable Concejo Deliberante
 "Donar Órganos es Donar Vida"

Corrientes, 29 MAR 2012

112
 5640


ORDENANZA N°

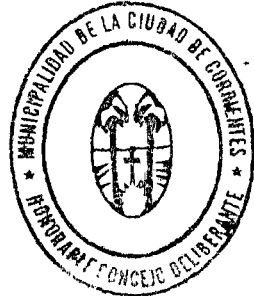
ART.-2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

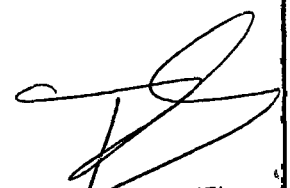
ART.-3°: REMITASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


 RICARDO JUAN BURELLA
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

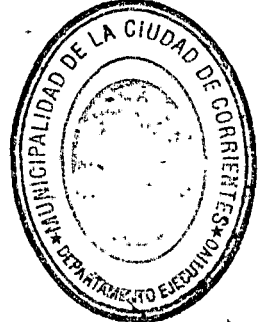




 Lic. MIRIAM CORONEL
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 5640 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 29-03-2012.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1048 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 23-04-2012.

POR LO TANTO: CUMPLASE.




 Ma. Emilia Gronda de Corvian
 Directora General de Despacho
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
DIRECCION DE DESPACHO	
No. 5640	
LIGA	
09 ABR 2012 1730	
Salidas	